



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**Sr. Asistentes:**

**Alcaldesa-Presidenta**

Doña Francisca Alamillo Haro

**Señores/as Concejales**

Don Francisco Romero Romero

Doña Veredas Campos Romero

Doña Veredas Romero Rubio

Doña Anunciación Alamillo Romero

Don Francisco Carlos Castillo Cañizares

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña Veredas Melero Delgado

**Secretario**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 4 de noviembre de 2.022, se reúnen en el salón de actos de la casa consistorial, en primera convocatoria, los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La **Sra. Presidenta** pregunta a los señores y señoras concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de 25 de julio de 2022, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- INFORME MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022.**

La **Sra. Presidenta** pide al **Secretario-Interventor** que informe sobre el número de facturas pagadas y pendientes de pago durante el tercer trimestre de 2022, así como otros indicadores de la entidad, cuyas cifras son las que a continuación se expresa:

Ayuntamiento de Torrecampo



Ayuntamiento de  
**TORRECAMPO**

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	Período Medio de Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Período			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº Pagos	Importe total	Nº Pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>14,911</b>	<b>272</b>	<b>173.805,90</b>	<b>1</b>	<b>1.812,44</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	20,212	48	23.642,51		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14,087	224	150.163,39	1	1.812,44
<b>Inversiones Reales</b>	<b>13,720</b>	<b>22</b>	<b>62.669,84</b>		<b>0,00</b>
<b>Otros Pagos realizados por operaciones comerciales</b>	<b>21,8</b>	<b>3</b>	<b>50,00</b>		<b>0,00</b>
<b>Coefficiente PMP y Totales</b>	<b>14,600</b>	<b>297</b>	<b>236.525,74</b>	<b>1</b>	<b>1.812,44</b>

298 facturas relacionadas. 297 facturas en plazo. 1 factura fuera de plazo.

PMP: Periodo medio de pago en días.

$$PMP = \frac{\sum (N^{\circ} \text{ días periodo pago} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

### Residencia de Mayores de Torrecampo:

PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	Período Medio de Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Período			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº Pagos	Importe total	Nº Pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>23,654</b>	<b>130</b>	<b>49.788,15</b>	<b>2</b>	<b>309,76</b>
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	20,377	10	1.379,63		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23,746	120	48.408,52	2	309,76
<b>Inversiones Reales</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>401,26</b>		<b>0,00</b>
<b>Coefficiente PMP y Totales</b>	<b>23,498</b>	<b>131</b>	<b>50.189,41</b>	<b>2</b>	<b>309,76</b>

133 facturas relacionadas. 131 facturas en plazo. 2 facturas fuera de plazo.

PMP: Periodo medio de pago en días.

$$PMP = \frac{\sum (N^{\circ} \text{ días periodo pago} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

El Secretario-Interventor informa, asimismo, que, además de la expresada más arriba, se ha enviado por correo electrónico a cada uno de los concejales una relación de todos los pagos realizados del Presupuesto, con expresión de su situación actual, para su uso reservado relacionado con el cargo, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, referidas al trimestre antes expresado.

### **TRES.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FIESTA LOCAL PARA 2023.** GEX 707/2022

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de mayo de 2022, acordó fijar para el año 2023 las siguientes fiestas locales para el año 2023:

- 2 de mayo.
- 15 de mayo.

Sin embargo, es tradición que, si el día 20 de enero, festividad de San Sebastián, no cae en sábado o domingo, sea el mencionado el día el que se tenga por fiesta local. El 20 de



enero de 2023 es viernes, por lo que lo tradicional sería que fuera ese día una de las fiestas locales.

Procede ahora, por tanto, corregir el error que se cometió en el anterior acuerdo y, en consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes, que son todos los que componen la Corporación, se acuerda:

**Primero:** Fijar para el año 2023 las siguientes fiestas locales:  
-20 de enero.  
-2 de mayo.

**Segundo:** Poner en conocimiento de las Consejerías de Trabajo y de Educación estos acuerdos a fin de que surtan los efectos que procedan.

**CUATRO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES. GEX 1627/2022:**

**Propuesta de acuerdo de la Alcaldía:**

El Ayuntamiento pretende modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de Residencia Municipal de Mayores.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se propone la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la [tasa por servicio de Residencia Municipal de Mayores.

Consta en el expediente que se ha evacuado el trámite de publicación del proyecto de ordenanza previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -LPACAP -.

Visto el Informe emitido por la Tesorería Municipal que consta en el expediente. Visto el Informe emitido por la Secretaría Municipal que consta en el expediente. Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasa por servicio de Residencia Municipal de Mayores, cuyo texto es el siguiente:

**ARTICULO 6. CUOTA TRIBUTARIA**



a.– Plazas financiadas por cualquier Administración Pública, incluyendo estancia, manutención, aseo personal, aseo de ropa, asistencia médica y sanitaria: setenta y cinco por ciento (75%) de la pensión percibida por el receptor de la asistencia o residente.

En todo caso, los residentes dispondrán siempre de una cantidad de ciento cincuenta y cinco euros (155,00 €) mensuales y de las pagas extraordinarias.

b.– Plazas privadas (no financiadas por ninguna Administración Pública), incluyendo estancia, manutención, aseo personal, aseo de ropa, asistencia médica y sanitaria:

- Válido: 842,00 €.
- Asistido: 1.094,00 €.
- Gran asistido: 1.458,00 €.

Se considera asistido y gran asistido a los residentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

– Asistido.– Ayuda en al menos dos de las siguientes actividades: Comer, uso del WC (o incontinencia), vestirse, bañarse, manejar dinero y trasladarse.

– Gran asistido.– Ayuda en todas las actividades siguientes: Comer, uso del WC (o incontinencia), vestirse, bañarse, manejar dinero y trasladarse.

c.– Plazas privadas (no financiadas por ninguna administración pública), asistencia parcial, por cada servicio, y familiares que presten un servicio temporal de acompañamiento:

- Desayuno.....0,97 euros/día
- Almuerzo.....4,42 euros/día
- Cena .....3,57 euros/día
- Refrigerio a media tarde.....0,97 euros/día
- Lavandería..... 21,21 euros/mes
- Asistencia leve ..... 75,60 euros/mes
- Asistencia grave ..... 165,24 euros/mes
- Fisioterapia.....5,40 euros/sesión media hora o fracción

d.– Las contraprestaciones pecuniarias que puedan abonar los usuarios de la residencia a los profesionales que en ella puedan prestar servicios



complementarios por cuenta propia, tales como peluquería, podología, etc., tendrán la consideración de precios privados.

e.- Reserva de plaza: 40% del importe mensual calculado sobre máximo de 30 días.

f.- En los casos excepcionales en que el demandante de los servicios no pueda hacer frente al pago de las tasas, y su caso requiera la urgente atención social, la Junta de Gobierno, previo informe de la Trabajadora Social, podrá autorizar una tarifa equivalente al cien por cien (100%) de la pensión que cobre el demandante menos ciento cincuenta y cinco euros (155,00 euros). En todo caso, este beneficio será de aplicación temporal y su concesión se revisará periódicamente.

g. – Utilización de la sala velatorio: Ciento treinta y seis euros (136,00 euros).

h. Los familiares de los residentes y el director del centro podrán solicitar que la última cuota de la estancia incluya el servicio de mortuorio. El Presidente resolverá atendiendo a las circunstancias personales y sociales del residente fallecido.

**Segundo.-** La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 17 TRLRHL).

**Tercero.-** Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen para resolverlas. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

**Cuarto.-** Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

La **Sra. Presidenta** explica la anterior propuesta en los siguientes términos, que recojo de una forma literal por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin.

*EL estudio de coste de cada plaza de la residencia municipal de Torrecampo indica que cada plaza cuesta casi 2.000,00 euros. En concreto, 1.977,00 euros.*

*La subida que se propone es de 8%, porque la previsión de subida de pensiones para este año.*



*El incremento de gasto en 2022 es debido a:*

*–La actualización de los sueldos de los trabajadores al salario mínimo profesional, que no lo tenía. Se ha igualado el sueldo de todos los trabajadores en función de su categoría.*

*–Circunstancialmente, este año se producido un elevado número de bajas, un total de 38, con un total de 817 días.*

*–Incremento del precio de los suministros y productos de alimentación de un 30%.*

*–Se han tenido que contratar personal de refuerzo con los brotes de COVID producidos en el primer semestre. A ello hay que sumar las contrataciones para suplir la enfermería, y actualmente contamos con dos profesionales en la enfermería, a los que se la tenido que aportar mayor sueldo para poder mantenerlos.*

**Don Francisco Carlos Del Castillo Cañizares** argumenta el voto de su grupo en los siguientes términos, que recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin:

*Es cierto que suministros energéticos, alimentación y todo en general ha sufrido una enorme subida de precios, pero la mala gestión de la presidencia y dirección de la Residencia tiene muchísimo que ver en el déficit que existe entre los ingresos y gastos y por consiguiente en la viabilidad de la Residencia de Mayores de Torrecampo. Subida de las tasas, modificaciones presupuestarias, incorporación de remanentes, transferencias de créditos desde el Ayuntamiento... esas son sus soluciones. ¿Y cuando se acabe eso y no haya posibilidad de estrujar más? Plazas sin ocupar, residentes deseando de irse a otras residencias y que en cuanto puedan lo harán... El futuro no es muy halagüeño, la verdad. La subida de precios igual no es la verdadera razón o motivo, únicamente, de este desastre en la que están sumiendo a la Residencia.*

**Dado por finalizado el debate, con el voto a favor de los cinco concejales del PSOE y el voto en contra de los cuatro concejales del PP, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos planteados.**

**CINCO.- OTROS DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA:** La Sra. **Presidenta** informó sobre los siguientes asuntos, que recojo en términos literales:

- El pasado día 2 de noviembre firme en Córdoba, con la fundación PRASA y las Rozuelas del Valle, la cesión de los terrenos para alineación de la plaza de Jesús, calle Mudo y Pablo Romero Alamillo, los cuales han cedido gratuitamente y se hacen cargo también de los costes administrativos que



general. Desde el Ayuntamiento de Torrecampo queremos agradecer públicamente esta aportación al municipio.

- Se produjo la licitación del kiosco de la calle Gracia, que se quedó desierta. El kiosco del parque del Ejido fue adjudicado a un vecino, pero no llegó a presentar la documentación requerida, por lo que a día de hoy no están adjudicados.
- Ha comenzado el curso de atención sociosanitaria.
- Respecto a AGROVAP, no podemos dar el presupuesto total porque faltan facturar por contabilizar, si queremos decir que hemos recibido subvenciones de:
  - IPRODECO: 10.000,00 €.
  - DIPUTACIÓN CORDOBA: 12.000,00 €.
  - COVAP: 2.000,00 €.
  - CAJA RURAL 600,00 €.
  - CAJASUR 1.000,00 €.
  - Queremos agradecer la colaboración para la organización y cesión de material de empresas de la localidad y de personas particulares. Así como la colaboración de los trabajadores del Ayuntamiento para que todo haya salido bien.
- Se han iniciado las obras del PROFEA sobre la alineación:
  - Plaza Jesús
  - Calle Mudo
  - Calle Pablo Romero Alamillo.
- Se ha contrato con la subvención de la Junta de Andalucía del programa AHORA JOVEN:
  - Operario de Servicios varios
  - Ayudante para el control de entradas y salidas en la Residencia.
- Diputación nos ha concedido una subvención a través del Córdoba 15 144.614,12 €.
- Diputación nos han concedido la subvención de Más municipalismo por un importe de 41.521,14 €.
- Nos han concedido 3781,17 € del Pacto de Estado.



- Con respecto a la cerca del cementerio, se ha hecho la explanada aprovechando que estaban las máquinas de la Mancomunidad. Como ya sabéis, la intención es construir un tanatorio, para lo cual se pidió informe al SAU, desde donde se nos indicó que realizáramos una consulta a la Junta de Andalucía y Diputación sobre la actuación y ordenación pretendida al ser terreno rústico y estar próximo a las carreteras.

#### **SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares** formula los siguientes ruegos o preguntas:

1.- Sobre las calles que van a ser alineadas tras la cesión de terrenos de Las Rozuelas y la Fundación PRASA, quiere sumarse al agradecimiento a estas entidades, especialmente a quienes fueron sus interlocutores cuando ellos gobernaban, José Romero y Antonio, su maestro de obras.

2.- Que formular el RUEGO de que se les dé cuenta de los eventos con más antelación, pues tienen otros asuntos a los que atender. Asimismo, de que se consensúen las fechas de las sesiones de la Junta de la Residencia y del Pleno, especialmente, como ha ocurrido ahora, cuando se ha retrasado cuatro meses la fecha de la Junta de la Residencia y un mes la del pleno.

3.- Pregunta si la limpieza del colegio tiene que ser de madrugada.

Contesta la **Sra. Presidenta** que la dirección del centro ha expresado su interés en que la limpieza se realice antes de que se produzca la apertura diaria, a fin de que esté más ventilado.

4.- Pregunta por qué no se apoya la máquina de limpieza con operarios a pie que limpien donde no puede llegar la máquina.

Contesta la **Sra. Presidenta** que el operario de la máquina dispone de una sopladora y le tiene dicho que, cuando necesite ayuda, lo diga. Hay sitios donde directamente van las limpiadoras.

5.- ¿Cómo se va a llevar a cabo la iluminación extraordinaria de Navidad?

Contesta la **Sra. Presidenta** que, dado que se va a celebrar el Belén Viviente, se ha hablado con la organización, quien le ha pedido que durante la celebración se encuentre apagada la iluminación extraordinaria.



6.- Pide información sobre la plataforma que se ha creado en la calzada delante del Ayuntamiento y si no se podía haber buscado llegar hasta el final de la fachada del mismo, pues ahora da una sensación extraña.

Contesta la **Sra. Presidenta** que la idea ha sido de los arquitectos que han diseñado la alineación, y que el fin es facilitar la accesibilidad al Ayuntamiento. Se ha centrado sobre el jardín de la plaza. En un futuro, habría que alargar la plataforma hasta la esquina.

7.- Pide una intervención en los parques y jardines, pues hay elementos que se encuentran en mal estado y pueden ser peligrosos, y que se recojan las papeleras con más regularidad.

En el debate posterior queda constancia de algunos casos concretos.

8.- Pregunta si se ha realizado una encuesta de satisfacción a los expositores de AGROVAP.

Contesta **don Francisco Romero Romero** que no pasó ningún cuestionario, pero que él personalmente habló con cada uno de los expositores y pudo observar que la mayoría estaban contentos. Entre las observaciones que menciona, dice que alguno le pidió que hubiera más actividades dentro de la caseta.

**Don Antero Manuel Murillo Navarro** pregunta si se sabe el grado de satisfacción de los ganaderos y si ha habido alguna transacción comercial después de la feria.

Contesta **don Francisco Romero Romero** dice que habló con ellos durante la feria y que desconoce si ha habido alguna transacción posterior.

9.- No cree que las redes sociales sean el sitio donde deba explicarse una Alcaldesa y le pide que explique las cuestiones que aparecieron en ellas sobre la Piscina Municipal, sobre las que ella se pronunció, como el precio, las fiestas, los horarios, etc.

Contesta la **Sra. Presidenta** que se estaba acusando al Ayuntamiento de algo que era incierto y entró a aclararlo. Dice que ha tenido una conversación con la persona que ha llevado la Piscina, quien se ha comprometido a cumplir las obligaciones que tenía pendientes.

10.- ¿Cuál es el motivo por el que se la ha quitado al PP el pequeño despacho que tenía en la Guardería Municipal?

Contesta la **Sra. Presidenta** que no se les ha quitado el despacho.



**Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares** dice no pueden entrar desde hace más de cuatro meses.

Contesta la **Sra. Presidenta** que se cambió la cerradura y no cayó en darle una llave.

En el debate posterior, hay varias intervenciones de miembros del PSOE en el sentido de que podían haber pedido la llave desde el primer momento y varias de don Francisco Carlos del Castillo Cañizares en el sentido de que la solución tenía que haber partido de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta da por concluido el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**VºBº La Alcaldesa**

**Francisca Alamillo Haro**

**El Secretario-Interventor,**

**Juan Bosco Castilla Fernández**